

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1143**  
CELEBRADA EL 12 JUNIO DE 1961



---

Acta de la sesión ordinaria número 1143, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores González y Vicarioli, del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

Se excusa de asistir, debido a que debe participar en las sesiones de la Conferencia Mundial de Abogados, el Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Escuela de Derecho.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión No. 1140.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo al Ing. Luis Maier Suárez, graduado en la Universidad de Honduras y se le declara incorporado a la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Registro, Colegio.

ARTICULO 03. Se da lectura suscrita por el Presidente de la FEUCR., señor González y por el Secretario de Asuntos Nacionales, don Víctor Fernández, en la que solicitan al señor Rector se sirva comunicarle si para la semana universitaria –del 3 al

8 de julio entrante- la Rectoría y el Consejo Universitario aprovecharán esa oportunidad para desarrollar alguna actividad de su interés.

Se encarga a la Secretaría General de ponerse en contacto con los señores Decanos, a fin de determinar la mejor manera de colaborar en la Semana Universitaria, con actos a cargo de las Facultades, y comunicarlo así a la FEUCR.

Comunicar: Federación, Secretaría General.

ARTICULO 04. El señor Rector informa al Consejo que tuvo una conversación con el Dr. Gonzalo Adis, relativa a la posibilidad de una segunda prueba en los exámenes de admisión. El Dr. Adis cree que hay un sistema que serviría para atender a la corrección de esos exámenes y de los que usualmente realizan las Escuelas, que permitiría organizar dos pruebas de admisión; ese sistema sería mecanizar la corrección de la totalidad de los exámenes en la Institución.

Sobre ese asunto, el Dr. Adis le envió al señor Rector-agrega éste a su información- la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con nuestra conversación sobre la posibilidad de renovar las gestiones para que la Universidad alquile una máquina I.B.M. de corrección de exámenes, me permito explicar lo siguiente:

1. Con fecha del 24 de agosto de 1960 presentó el suscrito, un informe sobre este asunto en su calidad de miembro de una comisión nombrada por el Consejo Universitario para mecanizar el Departamento de Registro.
2. Con fecha de 12 de abril del año presente, y por acuerdo del Comité de Evaluación, volvió a ser presentada la petición, esta vez dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.
3. En comunicación de fecha 21 del mismo mes de abril, dirigida al señor Decano de Ciencias y Letras, agregábamos otros datos pertinentes.

De estas comunicaciones me permito enviar las respectivas copias.

Deseo subrayar en esta oportunidad un hecho que podría servir para considerar una vez más la posibilidad de obtener los servicios de dicha máquina correctora: se ha generalizado poco a poco el sistema de los profesores correctores, y es de presumir que seguirá aumentando su número. Si el sistema de pruebas se sometiera a técnicas objetivas, la máquina podría hacer el trabajo de los correctores con la eficiencia, rapidez y economía de personal y de esfuerzo humano valioso que es de suponer.

Es claro, además, que cualquier Escuela o Departamento Universitario podría llevar a cabo en cualquier momento pruebas experimentales para efecto de investigaciones, o evaluaciones, trabajos que en el presente no es posible llevar a cabo a causa de las dificultades de evaluar y tabular a mano de cientos de papeles.

Pero, como lo hemos indicado antes, de nuestra parte están ya hechos todos los argumentos, y recabados los informes necesarios para recomendar los servicios de la máquina correctora como consta en las comunicaciones adjuntas.”

La idea del Dr. Adis -dice el señor Rector- es que se cubra el valor del alquiler de las máquinas para mecanizar este proceso, con la economía de lo que se gastaría en la corrección de los exámenes por las Escuelas.

El Lic. Jiménez Castro considera interesante la idea; pero si se fuera a mecanizar la corrección de los exámenes, habría que unificar ese tipo de pruebas en la Universidad, empleando tests comunes a todas las Escuelas.

La Dra. Gamboa considera que la idea resultaría poco práctica en las Escuelas, pues los profesores deberían preparar sus tests para adaptarlos a las máquinas; y algunos -observa- acostumbran preparar las preguntas para sus exámenes apenas con dos o tres días de anticipación a la realización de los mismos.

El Prof. Monge Alfaro dice que se ha estado considerando -por parte del Consejo y con base en ideas y sugerencias que se le han formulado- la posibilidad de que se

llegue a establecer una segunda prueba de admisión. De manera que esa es la parte de la idea del Dr. Adis que se debe estudiar con preferencia, pues si se aceptara, se aplicaría en enero de 1962 y apenas quedaría el tiempo suficiente para trabajar en ello.

De tal modo que lo primero que debe estudiarse es ese aspecto para determinar si se alquila o no la máquina.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda encargar a los Decanos Lic. Jiménez Castro y Prof. Trejos Fernández, de hacer un estudio sobre la proposición del Dr. Adis y de informar al Consejo del criterio que la misma les merezca y de las sugerencias que respecto a ella crean oportuno hacer.

Comunicar: Dr. Adis, Decanos Trejos y Jiménez.

ARTICULO 05. Se da lectura a documento presentado por el señor Rodrigo Salazar Chaves, dirigido al Consejo Universitario, en apelación sobre resolución tomada por el Departamento de Registro, para que no se le aplique el artículo 102 in-fine del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Dice aquí la exposición del señor Salazar:

“Señores

Miembros del Consejo Universitario.

HONORABLES MIEMBROS:

El suscrito JOSE ALBERTO SALAZAR CHAVES, conocido como Rodrigo Salazar Chaves, mayor, soltero, estudiante de leyes y vecino de San José, a Uds. con el más alto sentido de respeto expone y solicita:

Con el documento emanado por el señor Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia, compruebo que desde el año 1958 fecha en que se realizó un estudio social en mi casa quien sostengo desde muy temprana edad la obligación

de mi casa, mi madre, un hermano menor y mi abuelita fallecida en el mes de febrero del presente año.

2). Con el documento emanado del Tribunal Supremo de Elecciones, compruebo que en los años 1957-1958 laboré en el Registro Civil, trabajando muchas veces de ocho de la mañana a doce y una de la madrugada, es decir HASTA QUINCE HORAS DIARIAS.

3). Con los documentos que aportó emanados de la Dirección General del Tránsito y de la Secretaría de la Alcaldía Cuarta Civil de San José, demuestro que durante los años 58, cuando terminé el contrato con el Tribunal Supremo de Elecciones y 59 trabajé tiempo completo en los lugares que cito.

4). Finalmente con la constancia extendida por la Secretaría de la FACULTAD DE DERECHO, demuestro en forma fehaciente que no me presenté a los EXAMENES ORDINARIOS NI EXTRAORDINARIOS en Filosofía del Derecho, precisamente por imposibilidad material, pues tenía que laborar tiempo completo para sostener la obligación que tengo.

He recibido una nota que proviene del Departamento de Registro de la Universidad Nacional, en que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 102 aparte final del Estatuto Orgánico, se me excluye por el término de tres años de dicha Facultad. Considero que ello en sí enerva una ingratitud, pues la medida es sumamente drástica para un individuo que como el suscrito, -con una obligación como la que tengo desde muy temprana edad, ha llegado a base de esfuerzo y sacrificios mil, ha llegado a pisar el suelo de la Universidad.- Hoy me encuentro en tercer año, a él he llegado a base de esfuerzo y sacrificio, tanto personal como de mi propio hogar, pues los gastos de la universidad yo me los costeo.

Precisamente ignoraba tal disposición, -pues la misma por conversaciones que tuve en el Departamento de Registro, se me dijo que se había introducido en el año 1957. Ignoraba dicho artículo (102) por dos razones fundamentales: ---a) Porque no tenía ni

aún lo tiene, mayor difusión entre los estudiantes el ESTATUTO ORGANICO, ---b) Porque no podía ni puede asistir a la Universidad durante los años 58-59, pues laboraba día y noche para el sostén de mi familia. Tan es así que el mismo Departamento de Registro, no aplicó dicha disposición en el año 57, sino en el año 58.

Si los fines esenciales de la UNIVERSIDAD, son entre otros: ---1) Cultivar y difundir las ciencias, las letras y las bellas artes.- 2) Contribuir a elevar el nivel de cultura del país. 3) Estudiar los problemas de la comunidad con el propósito de encontrar posibles soluciones a los mismos...Preparar para el ejercicio de las profesiones liberales.- ARTÍCULO 2º) Estatuto Orgánico.

Hoy ha mejorado mi situación económica y a Dios gracias, y aquí en donde funjo como PROSECRETARIO (Alcaldía 4ta Civil) se me dará la oportunidad de asistir a la Universidad. --Hasta hoy que mi sacrificio y mis esfuerzos empiezan a darme el fruto que tanto he anhelado (Estudiar derecho), precisamente se me aplica dicha disposición ignorando los hechos que narro,-que no son simples hechos sino verdades ineludibles.

Pido por todo lo anteriormente expuesto a éste honorable CONSEJO no se me aplique dicha disposición en cuanto a otras asignaturas, y se me aplique UNICAMENTE EN CUANTO A FILOSOFIA DEL DERECHO, atendiendo lo siguiente: 1º) Mi situación económica en los años 58-59. 2º) Que filosofía del derecho NO ES PRERREQUISITO EN LA FACULTAD, para NINGUNA ASIGNATURA. 3º) Que durante los años 58 y 59 NO ESTUVE EN LA UNIVERSIDAD, precisamente por imposibilidad material total (trabajando día y noche).- 4º) Por no haberme presentado por dicha imposibilidad ni a las CONVOCATORIAS ORDINARIAS NI EXTRAORDINARIAS. 5º) Por desconocer en forma total el contenido del artículo 102 del Estatuto Orgánico.

No obstante que nadie puede alegar ignorancia de la ley, -es ampliamente conocido, que no todas las leyes son de nuestro conocimiento, menos aún lo sería un reglamento o estatuto, cuando no podía asistir a la Universidad. - Me matriculé en la Universidad en el año 58 - me volví a matricular en el 59, haciendo un sacrificio económico, pues no vivo más que de mi sueldo, -esperanzado en DIOS y con la fe puesta en él, -que algún día conseguiría permiso para asistir a la Universidad, mas él no llegó y ahora precisamente que tengo dicha oportunidad, se me aplica una disposición (posiblemente por desconocimiento de mi situación) que entraña en sí y por sí, una grave injusticia.

Apelo a los sentimientos de equidad de ese Honorable Consejo, confiando en el alto grado de justicia que ha de imperar en ellos. San José mayo de 1961”.

Acompaña constancia extendida del Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones sobre el tiempo servido en el Registro Civil; del Secretario de la Alcaldía Cuarta de San José; y de la Dirección General del Tránsito, acerca de las fechas de su trabajo, y cargos en esas dependencias.

También presenta una certificación suscrita por el Licenciado Luis Casafont Romero y emanada del Patronato Nacional de la Infancia, en la que se hace constar la realización de un estudio social acerca de las condiciones de la familia del señor Chaves.

Respecto a la gestión presentada por el interesado dice lo siguiente el Departamento de Registro:

“El señor Rodrigo Salazar Chaves inscrito en este Departamento bajo el No.3495, en carta del 4 de mayo de 1961 presenta apelación de lo resuelto por el Departamento de Registro al separarlo de la Universidad por un periodo de tres años, de conformidad con lo que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico por haber

perdido el curso de Filosofía del Derecho durante los años académicos 1958. 1959 y 1960.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1108 de 5 de diciembre de 1960, artículo 8 que dice así:

“.....a instancia del Departamento de Registro, acoger lo que sugiere, aplicando lo establecido en él artículo III del Estatuto Orgánico y en él capítulo IV, inciso 1) del Reglamento de ese Departamento para los casos de gestiones relacionadas con matrícula y cambio de grupos extemporáneos y resoluciones que el Departamento tome sobre esa materia de su especialidad (Anexo No, 1 del acta de sesión No. 1107).

Le estamos remitiendo para su conocimiento los documentos que el señor Salazar Chaves presenta.

Como elementos de juicio en consideración del caso en referencia.

1) El Consejo Universitario ha establecido el sistema de retiro justificado sin pérdida del curso, para que los estudiantes se acojan a él, cuando desean retirarse de la Universidad.

2) El Consejo Universitario ha conocido gestiones similares a las que presenta el señor Salazar Chaves y las ha resuelto en forma negativa por considerar que alumno es reprobado tanto por deficiencia académica, como por no presentación a las pruebas ordinarias o extraordinarias.

3) Para aclarar la referencia que hace el interesado sobre la fecha en que comenzó, aplicarse el artículo 102, transcribimos lo acordado por el Consejo Universitario en sesión No. 1059 artículo 23:

“...de manera que no se tendrá por perdido un curso para efectos de aplicación del artículo 102 indicado, cuando esa pérdida se deba a ausencia si este curso se perdió previamente al establecimiento del sistema de retiro justificado, aprobado por el

Consejo Universitario en el artículo 7 de la sesión No. 900 de 23 de setiembre de 1957.

La aplicación de esta disposición se hará a gestión de parte y no de oficio...”

4) El alumno que pierde una asignatura durante tres cursos académicos, será separado de la Escuela o Departamento correspondiente, según disposición tomada por el Consejo Universitario”.

El Prof. Monge Alfaro comenta la solicitud del señor Salazar. La verdad -dice- es que las razones que el estudiante expone son de salud y de trabajo; pero no cumplió con los reglamentos y no ofrece ningún elemento de juicio que se pueda tomar en cuenta para variar la situación.

El representante estudiantil González hace de uso de la palabra. Dice que hace un par de semanas converso con el señor Salazar y este le explicó que sus retiros de la Universidad se debieron a la necesidad de trabajar tiempo completo para hacerle frente a las obligaciones de su hogar. Entiende -pues por el tiempo transcurrido desde su conversación ha olvidado el detalle de este asunto- que lo que esta debiendo es una materia de la Escuela de Derecho y, por ella se le aplicara él artículo 102 del Estatuto y deberá estar por tres años fuera de la Institución.

Comprende que el caso cae dentro de los reglamentos y que estos son aplicables; pero la apelación que el interesado plantea es, precisamente, por esa circunstancia: él desea que el Consejo Universitario, para decidir su caso, tome en cuenta no los reglamentos sino una situación personal.

El señor Rector dice que ve con mucha simpatía el caso y nada le gustaría mas que resolverlo favorablemente; pero esta imposibilitado de acogerlo favorablemente, pues hay numerosos casos parecidos a este en que las resoluciones han sido negativas. No podría de variar de criterio ahora, cuando ya existen esos precedentes.

La Dra. Gamboa manifiesta que ha estado estudiando los documentos presentados por el señor Salazar. Luego de analizarlos, solicita al Consejo benevolencia con la gestión presentada, pues aunque el estudiante debe conocer las disposiciones relativas al retiro justificado y otras que se refieren a sus intereses, es cierto también que en muchos casos ellos no obtienen la necesaria información oportuna y adecuadamente.

Además –agrega– es un estudiante de tercer año, y tiene constancias muy claras de que ha trabajado noche y día para entender a las necesidades de su familia.

Ahora ha conseguido un puesto en una alcaldía y eso le permitirá obtener permiso para asistir a la Universidad y seguir estudiando. Es decir, ha logrado rematar una serie de esfuerzos para conseguir una posición ventajosa para seguir adelante con su carrera. Pide que no se le aplique el artículo 102 del Estatuto únicamente en esa asignatura –Filosofía del Derecho. Si se le impide por esa razón venir a la Universidad por tres años a otras asignaturas, de las cuales no es prerrequisito la que ha mencionado, se le estaría bloqueando la vida a este muchacho.

El Lic. Jiménez Castro dice que el Departamento de Registro ha informado de más de cien personas a las que se separa de la Universidad por tres años, debido que a sus situaciones caen bajo lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico. Si se acogiera ahora esta gestión, habría que entrar a considerar las restantes, en las cuales hay numerosos casos en condiciones muy parecidas a las del señor Salazar.

Si el Consejo tiene el temor de cometer una injusticia, no se puede argumentar que es por la pobreza del solicitante o por falta de conocimiento de las disposiciones que rigen en la Universidad. Estima que, por tales razones, sería un precedente muy grave y se abriría un portillo peligroso para futuros casos.

De manera que cuando el asunto se someta a votación, razonara así su voto negativo.

El señor Rector pone a votación la solicitud presentada por el señor Salazar. El resultado es el siguiente: favorablemente a que se acoja se pronuncia la Dra. Gamboa, el señor Ministro de Educación Pública, los representantes estudiantiles Vicarioli y González y el Dr. Peña Chavarría.

La Dra. Gamboa, al razonar su voto favorable, dice que el Consejo Universitario, en los casos en que a su juicio así ha sido conveniente, ha hecho excepciones a lo dispuesto por los Reglamentos y por el Estatuto, en diversos asuntos. Agrega – además– que hasta los peores casos de derecho se toman en cuenta las circunstancias atenuantes.

Negativamente se pronuncia el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

De conformidad con el resultado de la votación, se comunica al Departamento de Registro y se hace saber así al interesado, que se mantiene la disposición de aplicarle al señor Salazar Chaves lo establecido por el artículo 102 del Estatuto Orgánico, por haber perdido más de tres veces el curso.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación suscrita por el secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi la cual dice así:

“Con el ruego que se sirva a darle él tramite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Administrativo de esta Facultad en sesión de 30 de mayo, conoció una comunicación del Departamento de Química, según la cual fue acordado en ese Departamento integrar la siguiente terna para el nombramiento de un miembro de la Comisión de Energía Atómica:

Primer Lugar: Guillermo Chaverri Benavides.

Segundo Lugar: Orlando Bravo Trejos.

Tercer Lugar: Francisco Chaves”.

Se toma nota. Se dirigirá una circular a las Facultades que deben proponer candidatos, con el propósito de recordarles esa circunstancia, a fin de que lo hagan a la mayor brevedad, para proceder a integrar cuanto antes la Comisión de Energía Atómica, con base en los nombres que se sometan a consideración del Consejo.

Comunicar: Facultades de Agronomía, Ciencias y Letras,  
Medicina, Microbiología, Ingeniería.

ARTICULO 07. Se da lectura a la comunicación siguiente, que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y que dirige al Secretario General Prof. Monge Alfaro:

“Estimado Señor Secretario: Con el ruego de que se sirva darle el tramite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 30 de mayo, conoció una nota del señor Director del Departamento de Estudios Generales, en que se daba respuesta a la solicitud de los señores funcionarios de la Sección de Educación Física y Recreación del Departamento de Bienestar y Orientación para que se les incorpore a la Asamblea Universitaria.

El Departamento de Estudios Generales conoció tal solicitud en tres ocasiones, y en todas resolvió negativamente la solicitud.

El Consejo Directivo, con ocasión a la respuesta del Departamento de Estudios Generales, acordó presentar la siguiente opinión al Consejo Universitario: las razones en que se fundamenta la denegatoria son las siguientes, expuestas en un orden relacionado con las cuestiones indicadas en la carta DAC-3291-60 (sesión # 1103, artículo 19), que tratan de establecer igualdad entre los Profesores de Actividades Culturales y los de Actividades Deportivas:

1.- Los Profesores de Actividades Culturales, en efecto, fueron incorporados voluntariamente a la Asamblea Universitaria, debido a sus labores docentes en el Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.

2.- La parte fundamental de la petición de los señores funcionarios de la Sección Educación Física y Recreación estriba en que “La actividad deportiva otorga y exige al personal que la imparte, los mismos derechos y las mismas obligaciones de los Jefes encargados de Apreciación de Teatro, Artes Plásticas y Apreciación Musical”.

Conviene aclarar varias cosas en ese supuesto.

a) No hay “Jefes” de ninguna de esas Actividades en Ciencias y Letras.

b) Quienes imparten esas Actividades son Profesores Adjuntos, que dependen directamente del Señor Director del Departamento de Estudios Generales.

c) No es cierto que la actividad Deportiva otorgue y exija los mismos derechos y obligaciones que los derechos y obligaciones que tienen los Profesores Adjuntos de Actividades Culturales, porque estos últimos son profesores Adjuntos y los otros no.

d) El Departamento de Estudios Generales propuso el nombramiento de los hasta el mes de noviembre de 1958 funcionarios a cargo de las Actividades Culturales como Profesores Adjuntos, porque en dicho Departamento se considero que tales Actividades comprendían evidentemente “algunos aspectos complementarios” del Departamento y se pusieron esos profesores “bajo la coordinación del Director correspondiente”.

e) No considera el Departamento de Estudios Generales las Actividades Deportivas como “aspectos complementarios” de las Cátedras del Departamento, en el sentido en que son las Actividades Culturales, por lo que no considera procedente la petición de equipararlas.

La Sección de Educación Física y Recreación presta sus servicios a toda la Universidad, lo que ha venido haciendo sin problemas, por lo que parece

conveniente mantener su actual ubicación. Piénsese en que algún día habrá Gimnasio, Estadio y otros lugares para practicar el arte de desarrollar y dar flexibilidad al cuerpo por medio de ejercicios y sería entonces lo más conveniente que la Sección citada tuviera a su cargo la administración de esas cosas, y no que dependieran, quizá, del Departamento de Estudios Generales.

La Sección de Educación Física y Recreación, por su naturaleza “ofrece a los estudiantes de la Universidad facilidades para que en las respectivas Escuelas se organicen grupos con el propósito de impulsar las actividades deportivas y recreativas”. Si se entiende por Deporte: recreación, pasatiempo, placer ejercicio físico por lo común al aire libre, no se ve la razón que deba formar parte esa Sección del Departamento de Estudios Generales considera necesarios todos los aspectos concurrentes a la formación del hombre completo, incluyendo los aspectos físicos, pero no cree por ello que en el Departamento deban incluirse todos los aspectos que concurren a la formación del hombre.

Tanto porque sería imposible reunirlos todos allí, como por que algunos están muy bien donde se encuentran.

Tampoco tiene interés el Departamento en que los señores funcionarios de la Sección en cuestión no formen parte de la Asamblea Universitaria. Lo que no le parece es que deban pertenecer, precisamente al Departamento de Estudios Generales.

El Prof. Monge Alfaro se refiere a la comunicación leída. Dice que dadas las condiciones en que esta organizada la Sección de Educación Física, en la actualidad, el Departamento de Estudios Generales tiene razón en su pronunciamiento; pero en el futuro, cuando se organice la Educación Física como lo esta en otras Universidades, habrá de considerarse esas cátedras como las demás, con la misma seriedad. Dice que la sección de Educación Física, actualmente tiene

dos profesores graduados en Chile, luego de cinco años de estudios especializados; pero el resto del personal no tiene las ejecutorias pedagógicas necesarias para llegar a formar parte de la Asamblea Universitaria.

Se acuerda aprobar el dictamen que envió el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, fundamentado en el pronunciamiento que dio el Departamento de Estudios Generales.

Comunicar: Facultad, D.B.O.

ARTICULO 08. El señor Rector recibió la comunicación siguiente del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos Fernández:

“Estimado Señor Rector:

En nombre del Consejo Directivo de esta Facultad, tengo el honor de poner en su manos un ejemplar del proyecto de modificaciones de la estructura y el funcionamiento del Primer Año Común de la Universidad, tal como fue aprobado por este Consejo Directivo con el fin de que sirva como documento de trabajo a Comisión Especial que, por acuerdo del Consejo Universitario y bajo la digna presencia suya, habrá de conocer lo referido.

Como es de su conocimiento, señor Rector, el Consejo Directivo ha puesto sus mejores empeños en la preparación de un proyecto que, recogiendo la experiencia acumulada de cuatro años y medio de funcionamiento del Primer Año Común y aprovechando el Consejo que han dado muchos profesores durante ese tiempo, procure el perfeccionamiento de la estructura actual de tal manera que no se pierda uno solo de los objetivos de la reforma universitaria sino que, por el contrario, la realización de los ideales de esa reforma resulte mas plena y eficaz. Después de muchas consultas y deliberaciones a lo largo de los cinco meses transcurridos de este año, para formular el proyecto que hoy tenemos el honor de elevar su

conocimiento, el Consejo Directivo estima que en el proyecto en cuestión se lograron los propósitos dichos.

Como usted podrá notar, las reformas reglamentarias o estatutarias que se sugieren, son mínimas. Ellas son las únicas indispensables para hacer del Primer Año Común un Ciclo de Educación General, más flexible para que cada estudiante pueda desenvolver y aprovechar mejor sus propias capacidades y, al tiempo, de una mayor unidad en los fines y en los métodos.

Además de la experiencia dicha y de los consejos y observaciones acumulados en estos años y, especialmente durante la preparación del proyecto, este recoge también el esfuerzo de la Universidad y de la Administración de Cooperación Internacional, del Gobierno de los Estados Unidos que hicieron posible el viaje del Lic. don Claudio Gutiérrez a los Estados Unidos y su permanencia durante un año dentro de una de las universidades que tienen la mayor experiencia en Educación General. El señor Director del Departamento de Estudios Generales, en efecto, es quien por encargo del Consejo Directivo, ha coordinado los trabajos de preparación del proyecto que enviamos.

Por todo lo dicho, señor Rector, el Consejo Directivo confía en haber podido elaborar un buen documento, para que sirva como base de trabajo a la Comisión de Planes de Estudios del Consejo Universitario que, bajo la presidencia suya y aumentada con los señores Decanos de la Facultades de Derecho y Farmacia, habrá de conocer y discutir el proyecto. Me permito, además, mandarle copias de esta carta y del proyecto para cada uno de los señores integrantes de la Comisión Especial así constituida por Acuerdo del Consejo Universitario”.

Se deja constando en los documentos del acta de la presente sesión, el proyecto poligrafiado presentado por la Facultad de Ciencias y Letras que dice así: “Puntos para una reorganización del ciclo de Educación General de la Universidad de Costa

Rica”, del cual la Facultad enviará copias a los miembros del Consejo, para su conocimiento. Se hará envío del mismo a la comisión integrada con el señor Rector los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas y los Licenciados Sotela y González, para su estudio y consideración. (Comisión integrada artículos 44 y 46 de las actas 1138 y 1139 respectivamente).

ARTICULO 09. El secretario de la Facultad de Educación, Prof. Rafael Cortés Chacón, suscribe comisión dirigida al Prof. Monge Alfaro que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Por su digno medio remito al Consejo Universitario, para él trámite correspondiente, las solicitudes que han enviado a esta Secretaría los Presidentes de los Consejos Estudiantiles de las Escuelas Normales, tendientes a que la Universidad de Costa Rica les reconozca el título extendido por dichas escuelas.

La Facultad de Educación, en sesión No. 76 del 2 de junio acordó contestar a los interesados que no es de sus atribuciones el reconocimiento de títulos y, al mismo tiempo acordó remitir al Consejo Universitario las citadas solicitudes”.

Acompaña a la nota anterior, los documentos recibidos de las Escuelas Normales. Son ellos de la Escuela Normal de San Ramón, de la Escuela Normal de Guanacaste; de la Asociación de Escuelas Normales de Costa Rica y vienen suscritos por los Consejos Estudiantiles respectivos.

Se acuerda pasar a estudio de las Comisiones de Reglamentos y de Planes de Estudios y Programas, la gestión presentada, para que la consideren conjuntamente e informen de sus conclusiones al Consejo.

ARTICULO 10. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, se ha dirigido al señor Rector para comunicarle lo siguiente:

“La Facultad de Medicina, en la sesión No.43, celebrada el 31 de mayo de este año, el artículo 21, acordó: trasladar a conocimiento del Consejo Universitario, con copia para la Junta de Protección Social, y los Miembros del Comité de Reestructuración Hospitalaria, el informe relativo a las necesidades inmediatas para la Escuela de Medicina, que se requieren en el Centro Hospitalario.

Se le solicita de la manera más atenta al Consejo Universitario, las gestiones pertinentes, para que en forma oficial se traslade a los organismos del Hospital San Juan de Dios las necesidades correspondientes, y se solicite a la Junta de Protección Social de San José, sus buenos oficios a fin de que, la organización y adaptación de las instalaciones hospitalarias, destinadas a la enseñanza médica no sufran ningún atraso, en vista de que, a partir del segundo semestre del año próximo se iniciará el curso de introducción a la Cirugía, y en el año 1963 el Ciclo Clínico se ofrecerá totalmente en el Centro Hospitalario.

Me es muy grato trasladar una copia fotostática del informe que aprobó la Facultad de Medicina, relativa a las necesidades apuntadas.”

La copia fotostática del informe que aprobó la Facultad de Medicina, se hace figurar en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

Comprende ese informe un detalle de las necesidades inmediatas para la Escuela de Medicina en el Área Hospitalaria que comprende los siguientes aspectos: Facilidades Administrativas, Biblioteca para médicos y estudiantes, Facilidades en la Consulta Externa, Facilidades Medicina Interna, Demostración y Docencia Maternidad, Facilidades para Histopatología, Facilidades para Cirugía, Laboratorio para estudiantes de Medicina y Servicio Hospitalario Universitario, Necesidades del Servicio de Fisiopatología y Auditorio.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que el informe considera el máximo de necesidades que podrían satisfacerse idealmente con el plan. Sin embargo, manifiesta que el Ing.

Jorge Emilio Padilla, quien tiene ya una amplia experiencia en el campo de la construcción de toda índole y especialmente en arreglos y adaptación para usos universitarios, estuvo a ver los arreglos llevados a cabo en el Hospital Santo Tomás de Panamá y considera que lo hecho aquí es satisfactorio.

El Dr. Reeves, Profesor de Cirugía de la Universidad de Louisiana, que estuvo en el país, consideró que el Hospital San Juan de Dios, con los arreglos que ya se han hecho, está preparado para atender de 15 a 100 alumnos.

Sin embargo, la Facultad consideró, fundamentalmente, el futuro y por esa razón él estuvo anuente a respaldar esta gestión que allá se acogió. El señor Rector dice que si se plantea la gestión que Medicina ha propuesto, a la Junta de Protección Social, debe serlo de forma tal que se le haga ver que es una manera ideal de plantear las necesidades de los arreglos hospitalarios; porque de lo contrario su contestación sería negativa ante el monto de los trabajos que se señalan.

El Prof. Monge Alfaro dice que está bien que se pida un máximo a la Junta de Protección Social, pero también se pida un mínimo, a fin de que ese mínimo, que es el indispensable para comenzar a trabajar, no vaya a retardarse. De tal manera que lo que interesa es obtener lo necesario para que el servicio que se da, esté a la altura de lo que se ha ofrecido al país. Propone que el Consejo Universitario plantee la gestión a la Junta de Protección Social en forma de consulta sobre la posibilidad de realizar lo que ha solicitado la Facultad de Medicina.

El Prof. Trejos manifiesta su conformidad con la idea propuesta por el Prof. Monge Alfaro.

Le parece bien presentar el asunto como una consulta, advirtiendo que así se ha recibido de la Facultad de Medicina.

Se acoge la idea del Prof. Monge Alfaro. El señor Rector se dirigirá en la forma por él sugerida a la Junta de Protección Social, para transmitir la solicitud que hace la

Facultad de Medicina, en relación con las necesidades de arreglos hospitalarios para el funcionamiento de los servicios docentes de la Escuela.

Comunicar: Medicina, Junta de Protección Social.

ARTICULO 11. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, suscribe la comunicación siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el artículo No.23 de la sesión No.43, celebrada por la Facultad de Medicina el 31 de mayo de este año, y dice como sigue:

“...Los infrascritos profesores de la Facultad de Medicina, integrantes de la Comisión nombrada para decidir sobre el concurso para ocupar las posiciones de: Patólogo Médico Forense, Toxicólogo Médico Forense e Investigador al servicio de la Cátedra de Medicina Legal, examinamos los documentos respectivos, habiendo sido seleccionados los siguientes concursantes: para el puesto de Patología, únicamente el doctor Eduardo Vargas Alvarado; para el de Investigador por su orden:

- 1.-Manuel Antonio Molina Álvarez.
- 2.-Rodrigo Vargas Alvarado
- 3.-Carlos Elizondo González.

Se declaro desierto el concurso en lo referente al puesto de Toxicólogo Médico Forense. El Dr. Vesalio Guzmán se excusó de participar en la selección de los toxicólogos, a pesar de lo cual se nombro en el orden apuntado por haber sido decidida dicha selección por la mayoría. Atentamente, Dr. Alfonso Acosta Guzmán, Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca, Dr. Vesalio Guzmán Calleja...”

Sometido a votación el informe que presentan los doctores. Alfonso Acosta Guzmán, Rodolfo Céspedes Fonseca y Vesalio Guzmán Calleja, relativo a los atestados presentados para llenar los puestos de un patólogo Médico Forense, un Toxicólogo y un experto en Investigación Criminológica se acordó sobre el particular:

- a) Recomendar al Dr. Eduardo Vargas Alvarado como Patólogo Médico Forense, como único candidato que se presentó al concurso.
- b) Declarar desierto el concurso en cuanto al nombramiento del Toxicólogo forense.
- c) La votación para el nombramiento de un Experto en Investigación Criminológica se decidió así:

Para el primer puesto:

Manuel Antonio Molina Alvarez	17 votos.
Carlos Elizondo González	2 votos.
Rodrigo Vargas Alvarado.	1 voto.

Para el segundo puesto:

Rodrigo Vargas Alvarado	15 votos.
Manuel Antonio Molina Álvarez	3 votos.
Un voto nulo	1 voto.

Para el tercer puesto:

Carlos Elizondo González	16 votos
Rodrigo Vargas Alvarado	3 votos.
Un voto nulo	

Consecuente con la votación, se recomienda la terna de la siguiente manera para el nombramiento de un Experto en Experimentación Criminológica:

- 1) Manuel Antonio Molina Álvarez.

2) Rodrigo Vargas Alvarado.

3) Carlos Elizondo González.

Se acompaña el Currículum Vitae de los solicitantes”.

Las ternas propuestas se votarán en la próxima sesión y se declara desierto el concurso en cuanto al nombramiento de un Toxicólogo Forense.

ARTICULO 12. El secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, ha dirigido la comunicación al señor Rector en los términos siguientes:

“En relación a la nota No. DAC-921-61, en que se transcribe el artículo 29 de la sesión No. 1138, celebrada por el Consejo Universitario el 15 de mayo de este año, en relación con la gestión que hace la Facultad de Odontología para que se llame a concurso de antecedentes, para nombrar Profesor Adjunto para la Cátedra de Histología General, con dos horas lectivas, a partir del 1 de junio próximo, la Facultad de Medicina, en su artículo 17, de la sesión No. 43, celebrada el 31 de mayo de este año acordó: contestar al Consejo Universitario, que esta Escuela está de acuerdo en que la Facultad de Odontología abra concurso de antecedentes para el nombramiento del Profesor Adjunto mencionado.

Se señala además, que dicha Cátedra el año próximo, pasará a formar parte de los cuadros docentes de esta Escuela, según el carácter de “departamentalizada” que tiene la misma.”

De conformidad con la manifestación de la Facultad de Medicina, se acuerda abrir el concurso de antecedentes para el nombramiento de Profesor Adjunto para la Cátedra de Histología General.

Comunicar: Odontología, Medicina, Secretaria General.

ARTICULO 13. Comunicar al Prof. Ovidio Soto que en sesión No. 43 celebrada por la Facultad de Medicina, se acordó solicitar al Consejo Universitario que abra concurso de antecedentes para el nombramiento del Instructor de Fisiología, quien prestara su servicio de medio tiempo.

Señala como requisitos necesarios para el nombramiento, los siguientes:

- a) Que tenga conocimiento de lengua inglesa.
- b) Médico y Cirujano incorporado al Colegio de Médicos, y
- c) Que este en capacidad para recibir entrenamiento en la Universidad del Estado de Louisiana de enero a junio de mil novecientos sesenta y dos.”

Se acuerda autorizar la apertura del concurso. Se encarga de lo correspondiente a la Secretaría General, la que se pondrá en contacto con la Facultad de Medicina, para los datos necesarios para la publicación.

Comunicar: Secretaría General, Medicina.

ARTICULO 14. El Secretario de la Facultad de Medicina se ha dirigido al señor Rector para exponerle lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

En la sesión No. 43, celebrada por esta Facultad el 31 de mayo recién pasado se acordó elevar al Consejo Universitario la solicitud que hace la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Medicina para dotar de mobiliario y equipo a la Oficina de Representación Estudiantil.

La solicitud que se aprobó al principio por esta Facultad dice como sigue:

“...Estimado profesor: Por la presente me dirijo respetuosamente a usted, para que se sirva incluir en el Presupuesto Extraordinario de la Escuela de Medicina los siguientes objetos:

- 1 maquina de escribir corriente, tipo standar

- 1 mesita para maquina de escribir
- 1 vitrina con puertas de vidrio y cerradura
- 1 escritorio con 6 gavetas laterales y una central
- 1 sillón confortable
- 4 sillas tapizadas.

Tales muebles servirán para el uso de la Oficina de la Representación Estudiantil. Sin otro particular por el presente me suscribo de usted su atento y seguro servidor, f)  
Héctor Mena Solera, Secretario General A.E.F.M...

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor.”

El Señor Rector dice que la solicitud presentada es muy lógica y estaría justificada su atención. Pero como la Universidad carece de recursos económicos para atender en igual forma a las necesidades de las restantes Asociaciones de Estudiantes, no sería procedente autorizar la adquisición del mobiliario y equipo indicados, según el procedimiento que se propone.

Se acuerda, con fundamento en las palabras del señor Rector, manifestar a la Facultad de Medicina que el Consejo Universitario ve con mucha simpatía la solicitud de los estudiantes de la Asociación de esa Escuela; pero que no puede autorizar el procedimiento de adquisición sugerido en la nota leída, pues sería actuar en forma diferente a como se ha actuado en los casos de otras Asociaciones han formulado gestiones similares. Esas solicitudes no han podido ser atendidas, ya que la Universidad carece de los recursos económicos necesarios para complacerlas de inmediato. De manera que se tomará en cuenta el pedido de los estudiantes de Medicina, junto con los formulados por otras Asociaciones, dentro del orden que determinen las posibilidades económicas de la Institución.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 15. El señor Rector da lectura al informe que dice lo siguiente:

“Muy estimados compañeros:

En atención a gestiones hechas por mí ante el Departamento de Administración Financiera, hemos llegado a la conclusión de que, tomando los saldos no girados correspondientes a los sueldos del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del Director de Oficina de Relaciones Publicas de la Rectoría, del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, agregándole una pequeña suma de Extensión Cultural, podríamos financiar la remuneración correspondiente a nueve meses para el Profesor, señor ANDRE MOUREAU, a razón de ₡2.000.00 (dos mil colones) mensuales.

Como este es un asunto que nos debe interesar por las razones ya expuestas por los Señores Secretario General y Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, propongo al Consejo que autorice al Departamento de Administración Financiera para formular un presupuesto extraordinario tomando esas partidas.

Como un elemento de juicio para demostrar la excelencia del trabajo del Señor MOUREAU, me permito transcribir un párrafo de una carta del Lic. don Rodrigo Facio al Dr. Manuel Luis Escamilla, lo mismo que una nota al pie de esa carta, copia de la cual le fue enviada al Prof. Monge Alfaro.

“... Como es de su conocimiento, yo estoy separado de la Universidad de Costa Rica y aun de la tierra tica, con motivo de un contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo en Washington, por lo que se me hace difícil complacer personalmente sus deseos y amables sugerencias. Sin embargo, estoy escribiéndole a nuestro común amigo Carlos Monge Alfaro, rogándole ver si se puede hacer algo por utilizar al señor Moureau durante su permanencia en Costa Rica. Carlos, como yo, tuvo la oportunidad de apreciar las enormes capacidades suyas como Director Teatral, cuando todas las delegaciones a la IV Conferencia del CSUCA, aceptando su fina

invitación, asistimos a aquel magnífico Edipo Rey una calurosa y cordial noche salvadoreña. Y tengo la absoluta seguridad de que Carlos hará cuanto yo hubiera podido hacer para aprovechar en nuestro país el talento artístico del señor Moureau...”

....Carlos: ¿Se podrá hacer algo al respecto? En efecto aquel Edipo Rey fue maravilloso. Será el momento de hacer algún ensayo de teatro griego en Costa Rica?...

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes atento y seguro servidor, f) FABIO BAUDRIT M. Rector”.

E l Señor Rector señala que es la forma en que se podría financiar la contratación de los servicios del señor Moureau, si el Consejo lo considera conveniente.

El Prof. Trejos hace uso de la palabra. Dice que debería hacerse cualquier esfuerzo para contratarlo, pues vale mucho y si está en el país, ello debe a una circunstancia familiar del señor Moureau.

La Universidad, haciendo un esfuerzo, abrió hace algunos años el camino al Teatro en Costa Rica. Lo que ella inicio fue el principio de esa actividad, que ya se ha regularizado por medio de grupos privados en el país. Mediante los servicios del señor Moureau, se puede conseguir lo mismo en extensión cultural. El teatro clásico bien dirigido, puede ser de beneficio para varias cátedras de Estudios Generales.

El Prof. Monge Alfaro dice que el señor Moureau fue un elemento que formo parte, durante algún tiempo, del famoso grupo dramático francés de Joubert.

Se acuerda, luego de los comentarios citados, autorizar la contratación del señor Moureau por nueve meses, con salario mensual de dos mil colones. Se autoriza al Departamento de Administración Financiera para formular un presupuesto extraordinario para financiar su nombramiento, tomando las sumas necesarias de los saldos no girados correspondientes a los sueldos del señor Decano de la Facultad de

Ciencias y Letras; del Director de la Oficina de Relaciones Publicas de la Rectoría; del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, agregando una cantidad pequeña de Extensión Cultural.

El Departamento Legal, de común acuerdo con la Secretaria General, preparará el contrato para regular los servicios del señor Moureau a la Institución.

Comunicar: Secretaria General, Administración Financiera.

ARTICULO 16. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el señor Ministro de Educación Publica, en la que dice lo siguiente:

“Considerando que uno de los aspectos de mayor importancia que debemos tocar en nuestra campaña en pro del mejoramiento del idioma es el de capacitar en lo posible, a los radiolocutores para el mejor desempeño de sus funciones al dirigirse al publico en las diferentes formas en que ellos lo hacen, he creído conveniente solicitar en la forma más atenta, a la Universidad de Costa Rica la valiosa colaboración en el sentido de organizar para los radiolocutores un cursillo, mesas redondas, instrucción directa lo que se juzgue del caso.

Mucho le agradecería Señor Rector, indicarme si está dentro de la posibilidad de ustedes el realizar esta labor”.

El Prof. Monge Alfaro dice que hace unos dos o tres años, con fundamento en una experiencia que se llevo a cabo en Puerto Rico y la cual conoció, se consideró la posibilidad de llevar a cabo un estudio, aunque fuera muy superficialmente, de las diversas formas en que trabajan las emisoras de Costa Rica. Se pensó seguir el mismo método de investigación utilizado por la Universidad de Puerto Rico. Ese estudio -que no se realizó- hubiera servido para iniciar cursillos y mejorar las condiciones de las gentes que se dedican a estas cosas.

La razón principal para no llevar a cabo esa idea, fue que el Señor Rector prefirió no abrir un frente con los intereses comerciales, cuando estaba pendiente el proyecto para que la Universidad se hiciera cargo de la televisión en el país.

Ahora que el señor Ministro presenta esta sugerencia, lo que corresponde es ver que se pueda hacer en forma inmediata; hacer un estudio de las formas de expresión que se usan en las radiotransmisiones.

El Prof. Trejos dice que, salvo mejor parecer del Consejo Universitario, lo mejor sería, a su juicio, que el Prof. Monge Alfaro trate de organizar el asunto, como Encargado de Extensión Cultural. Sobre todo esto se ha conversado mucho y hay algunas ideas que se pueden llevar adelante de inmediato.

Así se acuerda. Se acoge la solicitud del señor Ministro de Educación Pública y se encarga el Prof. Monge Alfaro de organizar el procedimiento de trabajo necesario para formalizar las ideas al respecto expuestas.

Comunicar: Ministerio, Secretaría General

ARTICULO 17. El Dr. Carlos Tunnermann B., Secretario General de CSUCA, se ha dirigido al señor Rector Baudrit, para hacer la siguiente exposición:

“Tal como tuve el gusto de comunicarle en días pasados, la Comisión Técnica del Consejo Superior Universitario Centroamericano encargada de elaborar el plan de integración regional de la educación superior centroamericana, recomendó, en su última reunión celebrada en Guatemala, que se procediera a hacer una evaluación especial de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de El Salvador y el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, a fin de determinar en cual de estos dos centros conviene más el establecimiento de una Facultad Centroamericana de Química Industrial.

La Comisión Técnica encargó a esta Secretaría adoptara las medidas conducentes a la realización de la evaluación acordada. Esta Secretaría considera que el primer

paso a dar en este caso sería auspiciar una visita del Lic. Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química de la Universidad de Costa Rica, a la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de El Salvador, y luego una visita del Decano de esa Facultad al Departamento de Química de la Universidad de Costa Rica.

Este intercambio de visitas estimo que sería de gran provecho para la futura determinación del lugar más indicado para crear la Facultad Centroamericana de Química Industrial. Si al señor Rector le parece bien este primer paso, la Secretaría procedería a coordinar las visitas aludidas en la fecha próxima.

Mucho le agradeceré su opinión al respecto y le ruego aceptar las seguridades de mi más distinguida consideración y aprecio”.

El Prof. Monge Alfaro considero que el Dr. Tunnermann debería señalar las bases luego de una evaluación; o buscar evaluadores capaces y que sean ellos los que señalen el camino más adecuado a seguir.

Cree que se debe pensar en los métodos que se van a seguir, pues se trata de hacer algo en el plano centroamericano.

La Dra. Gamboa manifiesta que le parecen bien las dos cosas: tanto lo que sugiere el Prof. Monge Alfaro, como el intercambio de visitas, para la aceptación por parte de la Institución que no resulte escogida.

El Prof. Trejos respalda el criterio expuesto por el Prof. Monge Alfaro.

Considera que se le debe solicitar al Dr. Tunnermann que lleve a cabo esa evaluación.

Luego del cambio de impresiones consignado, en relación a la comunicación del Dr. Tunnermann, se acuerda dirigirse a éste para solicitarle que el Consejo Universitario estima necesario que las bases para el establecimiento de una Facultad Centroamericana de Química Industrial deben señalarse luego de una evaluación.

Que la Secretaría General de CSUCA la lleve a cabo o bien que busque evaluadores capaces para que la realicen y sean ellos los que indiquen el camino mas acuerdo que debe seguirse.

Comunicar: Tunnermann.

ARTICULO 18. El Prof. Monge Alfaro desea exponer una idea que tiene con respecto al próximo número de la revista de la Universidad. Recuerda que el Consejo Universitario dispuso publicar el discurso de don Rodrigo Facio, pronunciados con los motivos de los actos de clausura, incluyendo el último.

En varias oportunidades conversó con don Rodrigo de cómo iría a hacerse esa publicación; pero se le ha ocurrido que el próximo número de la revista de la Universidad se podría dedicar a exaltar diversos aspectos de don Rodrigo vistos desde distintos ángulos de su actividad y de su trabajo. Por ejemplo, verlo como economista, como educador, como ciudadano, etc. Que distintos costarricenses escriban sobre él, viéndolo desde esos diversos ángulos.

Y después, también tomar algunos de los escritos y pensamientos de don Rodrigo. De manera que la Revista resultara una obra de la Universidad meditando sobre don Rodrigo y don Rodrigo meditando sobre la Universidad.

Como este número próximo se pensaba dedicar a Estudios Generales, si el Consejo estuviera de acuerdo en acoger su idea, dedicaría a Estudios Generales él número correspondiente al mes de febrero, con lo que se les daría mas tiempo a los elementos del Departamento de preparar trabajos sobre las experiencias y observaciones que hayan tenido durante este año ya que tienen preparado un trabajo que será de estudio del Consejo.

Se acuerda acoger la idea del Prof. Monge Alfaro. El próximo numero de la revista será dedicado a exaltar la memoria de don Rodrigo Facio, en la forma que lo ha

sugerido el Prof. Monge Alfaro, a cuyo cargo queda el trabajo correspondiente. La revista del mes de febrero se dedicará a Estudios Generales.

Comunicar: Secretaría General.

ARTICULO 19. El Lic. Wilburg Jiménez Castro da lectura a la proposición que dice así:

Considerando:

- 1) Que el Lic. Rodrigo Facio Brenes fué el principal gestor y conductor de la Ciudad Universitaria.
- 2) Que a él se debe fundamentalmente la realización de lo hecho hasta la fecha y de los planes futuros para su feliz terminación.
- 3) Que aun ausente como funcionario universitario se preocupó en colaborar efectivamente en la terminación financiera del proyecto.

El Consejo Universitario acuerda:

Proponer a la próxima Asamblea Universitaria que la Ciudad Universitaria sea nombrada "Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes", como un justo homenaje a su querida memoria y reconocimiento a sus labores y méritos.

Se acoge la proposición del Lic. Jiménez Castro y se dispone elevarla a consideración de la próxima Asamblea Universitaria.

ARTICULO 20. Se da lectura a la gestión que presenta el Presidente de la FEUCR. don Rodrigo González, en la que sugiere la publicación, por la Universidad, de las obras inéditas (sí las hubiera) del Lic. Facio Brenes y la erección de un busto suyo en la Ciudad Universitaria.

Al respecto el Señor Rector informa que el Profesor Portuguez saco una mascarilla del rostro del Lic. Facio el sábado pasado en horas de la mañana.

Esa mascarilla servirá de base para la preparación de un busto, que será colocado en la Ciudad Universitaria.

El Lic. Jiménez Castro considera que debería pensarse en un monumento de mayor tamaño.

Ojalá de cuerpo entero, que se colocara en Ciudad Universitaria; el busto si bien es un homenaje, no le parece suficiente tratándose de Rodrigo Facio. Podría organizarse una forma de contribución entre las entidades públicas y esta seguro de que se lograría financiar.

El Señor Rector comparte la preocupación del Lic. Jiménez; él también querría que el homenaje a don Rodrigo fuera como él lo expone; pero prefiere que se haga el busto, mediante el esfuerzo exclusivo de los universitarios; como una cosa de todos los de aquí; algo mayor costaría mucho y habría que encargarlo al extranjero y ya tiene la experiencia de lo que sucede a veces cuando en la erección de monumentos intervienen diversas entidades y el público. Cuando la muerte del Dr. Moreno Cañas a nada se llegó y terminó el comité de sus amigos donando las contribuciones recibidas a una Institución de caridad.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones que se ha consignado, levantar el busto de don Rodrigo Facio y ubicarlo en un sitio de la Ciudad Universitaria que oportunamente será determinado. La idea del Lic. Jiménez Castro, de construir algo más grande, se mantendrá como una posibilidad futura para honrar la memoria de Lic. Facio.

ARTICULO 21. El Lic. Jiménez Castro desea que el Consejo Universitario dirija dos cartas de agradecimiento, por su comportamiento admirable durante los actos realizados con motivo de la muerte de don Rodrigo Facio, a la Federación de Estudiantes Universitarios y a doña Norma Pinto de Segovia.

Los estudiantes organizaron, participaron y dirigieron una serie de actividades con ejemplar comportamiento y su conducta habría sido orgullosa del Lic. Facio, quien depositó en ellos, siempre, su fe. Y la señora Pinto de Segovia, sin ninguna obligación salvo la moral que tenía con don Rodrigo Facio por los vínculos de amistad que los unieron, permaneció durante toda la noche del jueves al frente de la soda de que es arrendataria y obsequió café a quienes ahí permanecieron velando los restos de don Rodrigo.

Considera que el Consejo debe, por esa razón, dirigirse en ese sentido a la Federación y a la señora de Segovia.

Se acuerda acoger la idea del Lic. Jiménez Castro y dirigirse a la Federación de Estudiantes Universitarios y a doña Norma de Segovia, a nombre del Consejo Universitario, para agradecerle la forma en que participaron en los actos celebrados con motivo de la sentida muerte de don Rodrigo Facio.

ARTICULO 22. El Prof. Trejos dice que el comportamiento de los estudiantes, en estos días, ha sido de lo más hermoso que haya visto. Por esa razón, lo resuelto en el artículo anterior es muy justo.

Desea proponer, también, que el Consejo Universitario se dirija en forma muy especial al Gobierno y pueblo salvadoreños y a la Universidad del Salvador, para dejar constancia del agradecimiento imperecedero de la Universidad de Costa Rica, por las reiteradas pruebas que dieron de su cariño y reconocimiento para don Rodrigo Facio.

El señor Rector agrega que el Gobierno Salvadoreño envió al señor Vice-Ministro de Economía, a transmitir su condolencia de manera oficial. La delegación que vino del Salvador, por otra parte, rindió una guardia de honor en compañía del Dr. Arturo Romero, en la capilla ardiente del jueves por la noche.

El Prof. Monge Alfaro sugirió que el Consejo Universitario dirija dos comunicaciones más: una a doña Rosarito Brenes Vda. de Facio y otra a doña Leda Fernández Vda. de Facio, en las que se deje constancia oficial de la condolencia de la Institución y del significado que para la misma tiene la desaparición de su hijo y marido.

Se acuerda acoger las ideas expuestas por los profesores Trejos y Monge Alfaro y disponer el envío de notas de agradecimiento al Gobierno, pueblo y Universidad del Salvador y de condolencia a la señora madre y a la viuda del Lic. Facio.

Además, se autoriza al señor Rector para contestar, a nombre del Consejo Universitario, las comunicaciones de condolencia que se reciban.

ARTICULO 23. El Prof. Trejos entrega una lista de las obras que se requieren para las cátedras de Biología General y Métodos de Investigación, con indicación del número de ejemplares.

Dice así la lista:

2 Costa Rica, Universidad, Biblioteca.

Bibliografía de Tesis de Grado.

1 Picado Twight, Clodomiro y Trejos W., Alfonso

Biología Hematológica elemental comparada.

1 Costa Rica, Universidad. Facultad de Ciencias y Letras.

Equilibrio entre las ciencias y humanidades en la enseñanza superior.

1 Babbar, Modan Mohan.

Investigación científica y estadística (Tr. de Rodrigo Umaña A.).

1 Costa Rica. Universidad. Facultad de Ciencias y Letras.

Teoría de los estudios Generales.

2 Láscaris, Constantino.

Concepto de Filosofía y Teoría de los Métodos del Pensamiento.

1 Costa Rica. Universidad.

- Estatuto orgánico de la Universidad de Costa Rica.
- 1 Costa Rica. Universidad.  
Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 1 Costa Rica. Universidad. Biblioteca  
Reglamento de Circulación y Préstamo de la Biblioteca.
- 1 Trejos, Alfonso y Zeledón A., Rodrigo.  
Algunas normas generalmente aceptadas para la preparación de trabajos científicos.
- 2 Navarro Bolandi, Edwin.  
Zootecnia.
- 3 Rodríguez Caballero, Rafael Lucas.  
Apuntes de Fisiología Vegetal
- 3 Ruiz Gólcher, Armando.  
Protozoología.
- 2 Chaverri Benavides, Guillermo.  
Experimentos de Química General.
- 2 Chaverri Rodríguez, Gil  
Tabla Periódica, Teoría Atómica y Enlace Químico.
- 2 Rosabal E. Fabio E. Traducido y Adaptado.  
Manual de Disección. Tomo I.
- 2 Rosabal C. Fabio E.  
Manual de Disección. Tomo II
- 3 Morera V. Pedro y Rosabal C. Fabio E.  
Manual de Anatomía Microscópica.
- 3 Rosabal C. Fabio E.  
Nota de Embriología.

Se acuerda transmitir la lista enviada a conocimiento de la Editorial Universitaria.

Comunicar: Facultad, Comisión de Editorial.

ARTICULO 24. El Prof. Trejos transmite solicitud del Prof. Rómulo Valerio, a fin de que se le conceda autorización para separarse de sus cátedras durante una semana y media, con el propósito de realizar un viaje a México, donde tiene un hijo enfermo.

El Prof. Trejos informa que la solicitud no se presentó a la Facultad, pues él saldrá del país hoy o mañana, ya que el asunto que debe atender es mucha urgencia.

Se acuerda autorizar al Prof. Valerio para que se ausente por una semana y media de sus lecciones con goce de sueldo, comunicando a la facultad que no se tramitó este permiso, en primer lugar ante el Consejo Directivo, debido a la urgencia del Prof. Valerio en salir del país.

Comunicar. Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 25. El Dr. Gonzalo Morales informa al Consejo que ha llegado al país y se prepara a iniciar sus trabajos en la Escuela de Microbiología, el evaluador señor Kenneth Wertman.

ARTICULO 26. Informa el señor Decano de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, que también ha llegado el evaluador para esa Escuela, Dr. Longwell, quien permanecerá en el país durante siete semanas

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación que el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, dirigió al Director del Departamento de Actas y Correspondencia y que dice así:

“ Me refiero a su apreciable carta del 27 de mayo recién pasado, en la cual se sirve comunicarme los acuerdos del Consejo Universitario del día 21 de ese mes de mayo,

referentes al joven José Carlos Morales, estudiante del área de ciencias biológicas del primer año.

Tan pronto el señor Ministro de Educación informo sobre el nombre y la presencia del joven Morales Morales, yo lo busqué y tuve una conversación con él. Posteriormente he conversado con casi todos sus profesores y me complace mucho poder informar que de todos ellos he recibido magnificas referencias sobre el joven don José Carlos Morales, tanto en lo concerniente a su disposición como estudiante, como en lo relativo a su comportamiento personal.

En la conversación que tuvimos, el joven Morales se manifestó satisfecho de la forma en que iba siguiendo los diferentes cursos que toma, sin dar muestras de que se hallase enfrente de dificultades académicas serias. Me informó que se hospedaba en las vecindades de la Ciudad Universitaria, sin especificarme exactamente el lugar.

En una entrevista posterior que tuve con él, para cumplir los encargos que se sirvió hacerme el Consejo Universitario, don José Carlos Morales me manifestó que estaba percibiendo una pequeña ayuda de parte de la Junta de Protección de las Razas Aborígenes, que le es del todo insuficiente, por lo que, según me informo, su padre tiene que enviarle algunos dineros, con enorme sacrificio económico.

Se mostró preocupado de no tener dinero disponible para la compra de los materiales y textos escolares que requerirá.

Me manifestó también que él había esperado solucionar sus problemas con una beca de ¢120 mensuales que le seria otorgada por medio de la Facultad de Agronomía; no obstante, después supo que el monto de la beca era ¢80 mensuales y no de los ciento veinte que él equivocadamente había creído.

En resumen, estimo que si la Universidad pudiese ofrecerle una ayuda, ella estaría espléndidamente bien empleada pues, aparte de cualquier otra consideración de carácter humanitario o étnico, se trata de un magnifico estudiante. La suma mensual que habría que aportar para que él no tenga dificultades económicas que lo

perturben, a más de la beca dicha y del auxilio que recibe de la Junta de Protección mencionada, es una cantidad sumamente baja, de uno 40 o 50 colones mensuales durante el periodo lectivo.

Con mucho gusto ampliaré el presente informe en los aspectos que el Consejo Universitario se sirva señalar.

Para terminar creo conveniente informar que, en una tercera conversación que tuve ayer con el joven Morales, me informó que aún no ha podido hacer efectivo el pago de ninguna de las mensualidades de la beca del Ministerio de Agricultura, que le fue adjudicado a través de la Facultad de Agronomía. Me dijo sobre el particular que si alguna ayuda se le pudiera dar a este respecto, él la agradecería profundamente. ”

Se acuerda, luego de considerar la comunicación del Prof. Trejos, dirigirse al Departamento de Bienestar y Orientación para que le proporcione al señor Morales Morales una ayuda económica de cuarenta colones mensuales. En esa forma – además de los ochenta colones de la beca de Agronomía– se completará la suma mensual de ¢120.00 que él estima necesaria para sostenerse.

Comunicar: Decano Trejos, D.B.O., Ad. Financiera.

ARTICULO 28. El Director del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, dirigió al Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Peña Chavaría, la comunicación que dice así:

“Estimado señor Decano:

Para cubrir el valor de la última licitación de piletas y grifería, es preciso aumentar la partida de Materiales del Taller de Ebanistería en una suma de ¢60.000.00.

Para atender a otros gastos que pudieran presentarse convendría que usted solicitara la autorización al Consejo para que se aumente esa partida en unos ¢100.000.00 mediante un presupuesto extraordinario”.

Se acuerda autorizar el aumento de la partida en la suma señalada (¢100.000.00) mediante un presupuesto extraordinario.

Comunicar: Medicina. Ad. Financiera.

ARTICULO 29. Se retiran del salón de sesiones el representante estudiantil González, quien se excusa debido a un duelo familiar y el señor Ministro de Educación Pública. (10; 15 horas.)

El señor Rector pone discusión el Anexo no. 3 del acta correspondiente a la sesión No.1138.

El Prof. Trejos dice que este informe (que figura en el Anexo), se presentó en relación a las relaciones entre el DBO y la Facultad de Ciencias y Letras. Desea saber que se entiende por eso.

El señor rector dice que se origina este asunto en alusión al DBO aparecida en la memoria del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Ellos creyeron que era ofensivo y vinieran acá a solicitar un pronunciamiento del Consejo Universitario. La idea que surgió en el Consejo, fue la de integrar una comisión que se encargue de buscar una solución para el asunto y que diera recomendaciones con ese objeto. Explica que con motivo de la operación de su señora, no asistió a la sesión en la que esperaba que el Consejo tratara el asunto y dejó su opinión sobre el mismo por escrito. De ahí la cita que se hace de esa opinión. No conoce el texto de la memoria del Prof. Trejos, pues no ha tenido oportunidad de verla.

El Prof. Trejos explica que envió dos ejemplares de esa memoria a don Rodrigo Facio, hace ya algún tiempo, cuando él se encontraba todavía al frente de la Rectoría. No le parece que las manifestaciones que en ella hay sobre el DBO sean tan graves, pues todas habían sido hechas ya antes.

Da lectura, por ejemplo, a lo que el Prof. Monge Alfaro manifestó en los anales de 1957, cuando era Vice-Decano de Ciencias y Letras:

“El comité se organizó con un profesor guía por cada uno de los grupos de primer año y con representantes estudiantiles, dirigidos por el Lic. González. Se llevaron a efecto varias sesiones pero faltó idea clara de los propósitos y de los métodos que debían ponerse en práctica, así como un programa mínimo de trabajo a fin de que los profesores jefes pudiesen dirigir sus actividades de orientación. El Comité atendió numerosos casos y contó para ello con la ayuda del DBO. La mayor parte de los estudiantes tratados manifestaron su complacencia por la forma como se les resolvieron no pocos de los problemas que les afectaban su vida escolar.

El funcionamiento del Comité de Vida Estudiantil tal como fueron concebidas sus actividades no respondió a las necesidades y modalidades pedagógicas del primer año, lo dicho es mi criterio, hijo tal vez del error o de la ignorancia. La orientación escolar o pedagógica en una institución de enseñanza de la complejidad y características de la Escuela de Ciencias y Letras, debe concebirse como aspecto esencial del proceso educativo, y, por ende, administrarse en forma paralela a los programas académicos y complementarios, en todos los momentos de la vida escolar del estudiante. No se concibe en la actualidad un buen aprendizaje de contenidos y de actitudes, ni un armonioso ajuste del educando con la comunidad escolar, ni un adecuado desarrollo de los sentimientos, de la voluntad y del intelecto, en una palabra, la formación del ser, si no es mediante la debida orientación escolar, que debe ofrecer todo plantel de enseñanza. El caso de la Facultad de Ciencias y Letras es muy peculiar, no sólo porque tiene entre sus manos la tarea de continuar con el proceso educativo de centenares de adolescentes sino también por su especial modalidad escolar. De ahí que al administrar la orientación en términos o conceptos o experiencias del DBO falló en el desarrollo del programa o, mejor aún, no pudo elaborarlo. La orientación no debe ofrecerse únicamente como un servicio

dirigido a resolver casos que se han podido detectar (?) después de sutiles averiguaciones. Ni los organismos encargados de los referidos servicios deben realizar una orientación tendiente a detectar casos. Un moderno servicio de orientación escolar es eso y mucho más, es desplegar una acción psico-pedagógica como actividad permanente y viva de la Escuela. A su buen suceso contribuirán la manera como se administre el plan de estudios, la clase de métodos de enseñanza, los horarios de clase, el número de lecciones teóricas por semana, la calidad humana de los profesores, los métodos de evaluación, la integración y correlación de las materias afines, el espíritu social de estudiantes y educadores.

Por las razones apuntadas creo que la Escuela de Ciencias y Letras deberá contar en lo futuro con un departamento de guía o de orientación escolar como parte de su propia estructura. Los problemas que afectan a los adolescentes en esa edad de transición se reflejan en todos los programas de la institución; y la política que sigan el Decano y el Consejo Directivo habrá de estar en íntima relación (ideológica y emocional) con el personal encargado de la orientación.”

Observa él profesor Trejos que lo expuesto por él no es en ninguna forma tan categórico como lo afirma el Prof. Monge; y estas declaraciones no produjeron ninguna reacción.

Considera, en primer lugar, que no podría al Consejo hacer una afirmación como la que se recomienda en el dictamen, sobre el Departamento de Bienestar y Orientación; para afirmar mucho menos, se han llevado a acabo en la Institución serios trabajos de evaluación.

Como un primer elemento de juicio, para un pronunciamiento como el que se sugiere, habría que hacer, en primer término, una encuesta entre los estudiantes sobre la forma en que cumpla su cometido la Sección de Vida Estudiantil.

Dice que la Facultad únicamente ha manifestado que es inconveniente que la relación entre los estudiantes y el Departamento de Bienestar y Orientación tenga lugar en la primera semana de lecciones. Ese criterio se fundamenta en la circunstancia de que los estudiantes, en esos días, no tienen idea de que es la Universidad y no prestan la debida atención a las indicaciones que se le hacen ni tienen capacidad suficiente, todavía, para comprenderlas.

El señor Rector pregunta al Prof. Trejos, después de oír sus palabras, si alguna vez la Facultad se ha opuesto a la semana de orientación.

El Prof. Trejos responde que nunca la Facultad se ha opuesto a la semana de la orientación; lo único que ha objetado, como ya lo explicó, es la oportunidad que se lleva a cabo ésta.

El Lic. Jiménez Castro, después de oír las manifestaciones del Prof. Trejos, considera que valdría la pena hacer un estudio más amplio; esta opinión la expone como miembro de la Comisión.

El señor Rector dice que su criterio es también opuesto a votar hasta ahora este asunto, pues tenía otra impresión de la situación existente entre el Departamento de Bienestar y Orientación y la Facultad de Ciencias y Letras.

Su manifestación estuvo fundamentada en lo que conocía, sin saber de otros aspectos que ahora ha mencionado el Prof. Trejos.

El Prof. Caamaño tiene mucho interés en ver bastante a fondo este asunto. La Facultad –dice– no tiene nada contra el Departamento de Bienestar y Orientación como tal. La relación de la Escuela ha sido con la Sección de Vida Estudiantil. Le parece –también– que debería dejarse la resolución de este asunto para otra oportunidad, a fin de que la discusión se produzca con mayores elementos de juicio para resolver.

Estima el señor Rector que si el asunto se va a considerar más a fondo, que previamente la misma Comisión que lo ha venido estudiando lo haga así.

El Prof. Trejos vuelve a intervenir. Analizando el dictamen de la Comisión, manifiesta que de parte de la Facultad de Ciencias y Letras se le pueden dar seguridades al Departamento de Bienestar y Orientación, de que, de parte de aquella, tendrá la consideración de siempre.

Agrega que es probable que algunas circunstancias sin mayor trascendencia –como la vehemencia con que se les solicito el local que ocupaban en el edificio de Ciencias y Letras– hayan producido una mala impresión a las autoridades del Departamento de Bienestar y Orientación.

Pero en el caso concreto del local, había verdadera urgencia en dejar esa situación resuelta antes de que se iniciaran las lecciones, por las necesidades de espacio de la Escuela.

Esto parece que molestó fundamentalmente al Departamento de Bienestar y Orientación. Se juntó también con lo anterior el asunto de la discrepancia en cuanto a la forma de organizar la semana de orientación y, además, el hecho de que no se diera respuesta aun informe del Prof. Rodrigo Leiva sobre como organizar las lecciones de Educación Física para este año.

Ese informe del Prof. Leiva lo recibió el Lic. Claudio Gutiérrez y creyó que era para enterar a la Facultad de lo que se había dispuesto en la Sección de Educación Física; de manera que no se le dio respuesta y se creyó que lo que pasaba era que no quería autorizar lo recomendado.

Hechas estas aclaraciones, cree que lo más conveniente es que el Departamento de Bienestar y Orientación sepa que de parte de Ciencias y Letras se haría lo posible por evitar que se produzca nuevas situaciones inconvenientes o que puedan juzgarse como tales. Le parece que esa es la mejor forma de resolver este asunto y no seguir adelante con estudios de Comisiones, pues podría producirse el efecto contrario, es decir, complicarse más algo que no tiene la trascendencia aparente.

La Dra. Gamboa respalda la tesis del señor Rector de que este informe tiene por objeto servir de base para establecer mejores relaciones entre el Departamento de Bienestar y Orientación y Ciencias y Letras.

Si conviene –le parece– dejar hoy declarado que el Departamento de Bienestar y Orientación ha cumplido con las funciones que le correspondían, sin entrar en mayores detalles.

Estas palabras tuyas las fundamenta en el hecho de que en la separata de su informe, dice el señor Decano: “Hay que decir una vez más que no estamos satisfechos, desde el punto de vista de nuestras responsabilidades, de cómo ha funcionado el sistema de profesores consejeros bajo el cuidado de la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación.”

Cree que ninguno de los miembros del Consejo ha entendido que la función del Departamento de Bienestar y Orientación haya sido la de tomar a su cargo la dirección de un sistema de profesores consejeros.

De modo que cree que dentro de la limitación que ha tenido, no se le puede pedir todo lo que solicita la dirección de la Escuela de Ciencias y Letras; y le complace el sistema propuesto en el informe y tampoco le parece mal que se diga que esto era necesario.

De modo que si se entiende que el DBO ha cumplido, se debe decir que dentro de las limitaciones y con los recursos que ha tenido, ha cumplido con la función que le corresponde.

El Prof. Monge Alfaro da su opinión. El Consejo –dice– debe considerar este asunto hoy mismo y pronunciarse, ya que el problema tiene dos aspectos: el de las relaciones humanas, que es muy importante; y luego el otro, que también lo es, la evaluación de los servicios.

Este último debe contemplarse cuando no haya alejamientos o zonas oscuras en las relaciones entre el Departamento y las Escuelas. Refiriéndose a la cita que ha hecho

el Prof. Trejos de sus palabras de 1957, dice que entonces expresó lo que debía ser un Departamento de Guía y Orientación en un plantel de enseñanza. En esa oportunidad dijo en forma muy clara que el DBO., por los objetivos que llevaron a su creación –en ese momento los tenía muy presentes pues colaboró en ello– no debería tener, como asunto de su competencia, esa guía académico-escolar; y tampoco creía que tuviera el personal adecuado para realizar esa labor.

Dijo que el conocimiento de los casos de problemas emocionales y de desajuste, sólo debería asumirlo cuando le llegaran por exposición de los propios profesores de los alumnos en que se presentaran.

Señaló –continúa el Prof. Monge Alfaro– que no veía como podía operar –con profesores guías– una Sección como la de Vida Estudiantil.

El Consejo Universitario, sin embargo, mantuvo esa situación; y las manifestaciones de la Facultad de Ciencias y Letras, al referirnos a este aspecto, están fundamentadas.

Las necesidades –sin duda alguna– han tenido que irse acumulando, en número y en no resolución, conforme han pasado los años; y el DBO no podía atenderlas.

A su juicio lo que se está considerando, es el caso típico de una situación en la que dos organismos universitarios tienen razón. Lo que se puede hacer es revisar algunos de los puntos comentados, de tal manera que no se le quite razón a nadie.

Eliminaría del dictamen, en primer lugar, el párrafo marcado con el número tres, porque en realidad no se ha hecho el estudio. También suprimiría los números 4 y 5.

Dejaría el número uno, pero diciendo lo mismo con otra redacción, para expresar que el DBO, dentro del marco señalado, ha cumplido.

Limitaría las cosas –pues– a una respuesta de esa índole y luego trataría por otros medios que haya una conversación entre el Prof. Trejos, Prof. Coronado y el señor Rector.

En otra oportunidad se señalarían los tipos de orientación que debe haber en una Universidad y lo relativo a que la Facultad de Ciencias y Letras cuente con el Departamento de orientación suyo, propio.

El Lic. Jiménez Castro dice que desearía preguntar a los profesores Trejos y Monge Alfaro que problema habría en estudiar todo esto con más cuidado, pues cree que lo más importante es llegar a definir cuales deberían ser las funciones que el Consejo Universitario desea que el DBO tenga.

Tal vez ellos tienen muy claro todo, pero él, personalmente, no lo tiene. Sería tal vez mejor buscar una solución permanente.

El señor Rector dice que personalmente tendrían sus dudas en votar el dictamen como se ha propuesto; si el Prof. Trejos está en posición de lograr un arreglo y si de lo recomendado en el dictamen se saca algo más en claro, gracias a Dios que se produjo, entonces, el problema.

El Prof. Trejos dice que él considera lo más adecuado estudiar y ver como las cosas pueden caminar mejor en beneficio de la Universidad.

El Lic. Jiménez Castro dice que ya que la idea que priva es no la de dirimir un conflicto, si no la de buscar una solución, que se integre una Comisión con un representante de Ciencias y Letras, otro del DBO., el Prof. Monge Alfaro y un representante estudiantil, que designaría la Federación.

El Prof. Trejos esta de acuerdo en que Ciencias y Letras y el DBO den su colaboración; pero que sea desde fuera, asesorando y evacuando consultas, sin ser partes de la Comisión.

Después del cambio de impresiones consignando y atendiendo a las opiniones y criterios expuestos en la discusión, se acuerda:

Encargar a la Comisión de hacer un estudio considerando los nuevos elementos de juicio que han surgido, para proponer una solución de carácter permanente, a los distintos aspectos comentados. La Comisión se aumenta con el Prof. Carlos Monge

Alfaro, quien será su coordinador y con un representante estudiantil que designará la FEUCR.

La comisión consultará a la Facultad de Ciencias y Letras y al DBO de aquellos puntos que estime conveniente.

El señor Rector desea dejar constancia de su preocupación por el hecho de que el Prof. Monge Alfaro tiene numerosas obligaciones que atender y formar parte de muchas Comisiones con serios asuntos que considerar; por esa razón, hubiera preferido que no se le hubiera recargado más su trabajo, al encomendarle la coordinación de la Comisión que pondrá una solución al asunto discutido.

ARTICULO 30. Se da por aprobado el informe presentado por los Lics. Carlos A. Caamaño y Oscar Chávez Esquivel, sobre las labores cumplidas por la Delegación de la Universidad de Costa Rica a la Tercera Reunión de la Comisión Técnica para la Planificación Regional de Enseñanza Superior en Centroamérica, que figura como Anexo No. 2 de la sesión No. 1139.

ARTICULO 31. Se pone en discusión el Anexo No. 3 de la sesión No 1139, informe de la Comisión de Reglamentos, en el punto primero que en éste figura: "DIFERENTES TARIFAS DE PAGO A PROFESORES POR PRUEBAS DIVERSAS".

A esto se refiere el acuerdo 19 del acta 1122.

La Comisión tuvo a la vista para llegar a sus conclusiones, las observaciones hechas por el contador don Abel Méndez.

Las diversas situaciones que pueden presentarse con relación al pago de servicios por exámenes, la comisión las concreta en las siguientes, sugiriendo la remuneración que se apunta:<sup>1</sup>

1. Exámenes de Admisión:

La vigilancia de estos exámenes si es hecha por profesores de tiempo completo o medio tiempo, dentro de su horario usual, no debe ser retribuida. (Art. 6 del Reglamento respectivo aplicado analógicamente).

Si se realiza por otro tipo de profesores fuera del tiempo que usualmente destinan a la Universidad, debe tener una retribución se sugieren ¢10.00 por sesión.

Se acoge el criterio de la Comisión, en cuanto a la vigilancia de esos exámenes por profesores de medio tiempo o tiempo completo, dentro de su horario usual. No debe retribuida, aplicando por analogía el Art. 6 del Reglamento respectivo.

Si es realizada la labor por otro tipo de profesores fuera del tiempo que destinan a la Universidad, la retribución será de ¢10 por sesión.

2. CALIFICACIONES DE EXÁMENES DE ADMISIÓN:

Sugerimos que la tarifa de ¢1.00 por examen que el Contador sugiere, se eleve a ¢2.00, dada la importancia de dicho examen.

Se acoge la sugerencia de aumentar a dos colones la tarifa para el pago de la calificación de los exámenes de admisión, pero cuando se trate de los de composición y castellano. La de los tests de la Escuela de Educación y cualesquiera otros tests que se empleen, se remunerará con la suma de cincuenta céntimos por cada uno.

3. CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE MATERIAS ESPECIFICAS:

---

1 Nota. En el Expediente del Acta la información de este artículo está incompleta, se consigna la información del Tomo Original del Acta.

En algunas Escuelas existe la corrección de exámenes de materias específicas, hecha por profesores o correctores que no son los que la dictan. La tarifa establecida es de ¢1.00 por examen. Estamos de acuerdo en mantenerla.

Se acoge la tarifa recomendada para la corrección de exámenes de materias específicas, en las Escuelas, hechas por profesores o correctores que no son los que dictan la materia, de un colón por examen. Se exceptúa de esta disposición a los correctores que son nombrados por el Consejo Universitario a sueldo fijo, quienes llevarán a cabo su trabajo por la remuneración que en cada caso se señala.

#### 4. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

En vista en que se hace en un período en que interrumpe la vacación del profesor y dado el hecho de que todo examen extraordinario se paga, llegamos a la conclusión de que deben pagarse siempre a razón de ¢5.00 por cada alumno que se examine.

La Dra. Gamboa observa que si se hace el pago por alumno, la suma que recibiría un profesor sería muy grande, en el caso de exámenes escritos.

Considera, por esa razón, que debe hacerse una diferencia entre los exámenes escritos y los orales.

Se acuerda, para los exámenes extraordinarios, establecer las siguientes tarifas:

En los exámenes orales: ¢5.00 por cada alumno que se examine, a los profesores titulares y a los miembros de la Comisión.

En los exámenes escritos: ¢10.00 por sesión y ¢2.00 por calificación de cada examen (cuadernillo); la calificación de tests será remunerada con la suma de cincuenta céntimos cada uno.

El Prof. Caamaño manifestó, al votarse lo anterior, la opinión de que el profesor del grupo no debe recibir paga por los exámenes. Debe procederse como en la Enseñanza Media: solamente se pagan las pruebas de bachillerato. Los demás exámenes se consideran como parte del curso, como parte de las obligaciones del

profesor. Le parece que uno de los objetivos de la remuneración extraordinaria de diciembre, es reconocer ésta clase de trabajos y estimular.

El Lic. Jiménez Castro observo, entonces, que desde un punto de vista “purista”, el Prof. Caamaño tenía razón, pero que en la Universidad hacen falta estímulos para los profesores.

El Ing. Peralta dio su opinión en el sentido de que los profesores de tiempo completo también deberían recibir su remuneración por estos trabajos y no considerarlos formando parte de su contrato y pagados con el salario mensual que perciben.

-----  
5. EXÁMENES ORDINARIOS:

Remuneración a integrantes del tribunal que no hubieran dictado clases en el curso lectivo: actualmente la tarifa señalada es de ¢5.00 por sesión. Resulta que a veces hay sesiones en que se examinan 15 alumnos, lo que supone al profesor estar toda una mañana, toda una tarde o toda una noche prestando sus servicios, sin haber tenido la retribución de pago de clases durante el año, por que es por ejemplo un suplente que no ha ejercido, o lo ha hecho por un período inferior a un mes, por ejemplo. Consideramos que debe retribuirse ese servicio, aumentando la cuota de cinco colones al doble, sea pagar la suma de ¢10.00.

Remuneración a integrantes del tribunal que no hubieran dictado clases en el curso lectivo: se eleva la tarifa de diez colones por sesión. Esta resolución se refiere a los profesores de horas y no a los de contrato.

6. ENTREVISTAS:

Este tipo de trabajo sugiere el Contador que se retribuya con la suma de ¢1.00 por alumno. La comisión considera que dada la índole de la misma, sería preferible disponer que se hagan siempre dentro de horas lectivas y no retribuirlos.

Se acoge la tarifa de un colón por alumno, para los profesores de horas.

-----

Luego de tomadas las resoluciones que se indican antes, el Prof. Trejos hace uso de la palabra. Dice que se ha quedado pensando que con estas resoluciones –y por disposición reglamentaria– se da un trato discriminatorio a los profesores de medio tiempo y tiempo completo. Se les da una situación de preferencia, a la hora de reconocer pagos como los autorizados, a los profesores de horas, que son precisamente los que generalmente tienen ingresos mayores en sus actividades particulares. Además, si bien los salarios de los profesores de contrato podían considerarse antes satisfactorios, ya no lo son.

Por esas razones desea proponer que la misma comisión –u otra que designe al efecto– estudie este asunto, pues hay una serie de detalles que deben reverse, con las modificaciones hechas hoy.

El Prof. Portuguez manifiesta un criterio contrario. El Prof. de tiempo completo deja sus propias labores para atender a estos exámenes. Pero el de horas viene distraendo lo suyo –su actividad personal– a veces por todo un día.

El Dr. Morales dice que tiene un criterio parecido al expuesto por el Prof. Caamaño en su intervención anterior. No se le debe pagar a nadie y cree, todavía más allá de esta discusión, que los estudiantes tampoco deberían pagar por sus exámenes.

Pero si se va a pagar, entonces que se señalen tarifas para todos, sin hacer discriminaciones.

El Prof. Portuguez vuelve a intervenir. Llama la atención de los miembros de Consejo acerca de que en el Estatuto hay un artículo que dice que el profesor puede ser llamado en cualquier momento.

El señor Rector dice que se podría señalar una tarifa, la cual se reconocería para el pago de aquellos servicios prestados por los profesores, únicamente en horas extraordinarias.

La Dra. Gamboa señala que estaría bien la idea de señor Rector; pero entonces los Decanos deberían tener el cuidado de señalar las horas de los exámenes durante el periodo lectivo, para evitar para un servicio extraordinario.

El Prof. Trejos dice que está bien lo que ha indicado el Prof. Portuguez, respecto a lo que establece el Estatuto Orgánico. Pero el Consejo debe ir con cuidado en lo que se refiere a salarios, pues lo que pueda interpretarse como una rebaja sería inconveniente.

El Lic. González expone que ya los derechos de los profesores que reciben salarios por servicios de vigilancia y corrección de exámenes, forman parte de sus contratos de trabajo, pues en material laboral, la costumbre es ley.

Además, considera que los profesores que están disfrutando de sus periodos de vacaciones no deben ser llamados a los tribunales, pues las vacaciones son para eso, para disfrutarlas.

Respecto a aquellos que crean que no deben recibir remuneración por ese trabajo, que regalen el cheque que se le entrega a la Universidad; ese procedimiento lo han seguido muchos profesores en Farmacia y otras Facultades.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, que la Comisión considere la situación de profesores de medio tiempo y tiempo completo, en cuanto al pago de vigilancia y corrección de exámenes, pues lo aquí discutido es un nuevo aspecto no considerado en el informe original. Lo resuelto hoy, respecto a las tarifas propuestas por la comisión, se aprueba en principio, en espera del nuevo planteamiento que, con base en el estudio que ahora se le encarga, lleve a cabo la Comisión.

A las 12 horas se levanta la sesión.